



RESOLUCION N° 1643

Ministerio de Cultura y Educación

() 34

BUENOS AIRES, " 6 DIC 1999

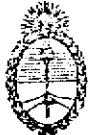
VISTO el expediente N° 14476/98 (Anexo N° III) del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO APLICADO A LAS FINANZAS Y AL COMERCIO INTERNACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de ESPECIALIZACION EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO APLICADO A LAS FINANZAS Y AL COMERCIO INTERNACIONAL no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO APLICADO A LAS FINANZAS Y AL COMERCIO INTERNACIONAL.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.



Ministerio de Cultura y Educación

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO APLICADO A LAS FINANZAS Y AL COMERCIO INTERNACIONAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCIA SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 1643

Ministerio de Cultura y Educación

26

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESTRATEGICO APLICADO A LAS FINANZAS Y AL COMERCIO INTERNACIONAL.

CONDICIONES DE INGRESO:

a) Poseer título de grado de universidad argentina o extranjera equivalente a una Licenciatura.

Si los títulos fueran expedido por una universidad extranjera, los mismos deberán ser convalidados por este Ministerio o revalidados por una universidad nacional.

Los títulos admitidos son:

- . Licenciado en Economía
- . Licenciado en Administración
- . Licenciado en Comercio Internacional
- . Ingeniero Civil
- . Ingeniero Industrial
- . Ciencias Económicas en General

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	---------------------

21000	1er. Módulo - Planeamiento Estratégico	60
21001	2do. Módulo - Finanzas - Aspectos Teóricos e Instrumentales	60
21002	3er. Módulo - Comercio Internacional	60
21003	4to. Módulo - Finanzas Internacionales	60
21004	5to. Módulo - Comercio y Finanzas Internacionales	60
21005	6to. Módulo - Planeamiento Estratégico Aplicado a las Finanzas y al Comercio Internacional - Taller de Integración	60

OTRO REQUISITO:

Trabajo Final

(Handwritten signature)
CARGA HORARIA TOTAL: 360 horas